

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 242

Congreso incorpora observaciones en materia de capacitación en bienestar animal

- *El jefe de Gobierno capitalino consideró necesario precisar que los criterios homogéneos sólo aplicarán en clínicas veterinarias a cargo de alcaldías*

19.11.23. Para evitar una interpretación equívoca del marco normativo, el Congreso capitalino aprobó las observaciones realizadas por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, en materia de capacitación y actualización constante de las personas involucradas en la aplicación de la ley en materia de protección y bienestar animal.

En los resolutivos se establece homologar la reforma para quedar como Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, en lugar de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México; y se reforma la fracción XIV del artículo 73.

Al sustentar el dictamen, el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), presidente de la Comisión de Bienestar Animal, consideró: "la educación, capacitación y la actualización continua es de vital importancia en el desarrollo de los servidores públicos que se desempeñan en las funciones de proteger el bienestar animal de esta ciudad".

En este tenor, las y los legisladores locales coincidieron con el jefe de Gobierno en la necesidad de precisar que los criterios homogéneos y estandarizados sobre calidad y servicios de atención debida a la ciudadanía y a los animales, aplicarán para los Centros de Atención Canina y Felina y las Clínicas Veterinarias a cargo de las alcaldías.

Cabe señalar que se aprobaron las reservas a los artículos 22, 56, 73 y transitorio I y II, presentada por el congresista Sesma Suárez, quien propuso "adicionar a ese texto la totalidad del decreto original para darle congruencia e integridad al mismo".

--oOo--